



Código de Ética

Bienvenida

Es un gusto para nosotros dar a conocer nuestro código de ética, en donde se muestra la integridad de nuestra empresa conformada por nuestros colaboradores.



ADN:

Somos una empresa que representa diversión para nuestra comunidad con excelencia en servicio y satisfacción a clientes, basados en nuestro esfuerzo mancomunado y enfoque a lograr resultados que permitan la innovación y la creatividad en beneficio de todos.

Excelencia en servicio:
Nuestra principal estrategia es SERVIR, para crear clientes contentos y leales.

Mancomunar esfuerzos:
Trabajando de forma receptiva y eficaz, acorde a los objetivos establecidos y con una utilización óptima de los recursos.

Innovación:
Nuevas ideas con aplicación exitosa y rentable.

Responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad:
Enfoque integral en el personal, la comunidad y el medio ambiente.

Valores Corporativos

- **CLIENTE.** Estamos continuamente enfocados en las necesidades y expectativas de nuestros clientes. Para satisfacer a nuestros clientes, excedemos sus expectativas. El CLIENTE es nuestra máxima prioridad, la sangre de nuestro negocio.
- **EXCELENCIA.** La excelencia es uno de nuestros objetivos fundamentales, nos esforzamos continuamente por lograrla e ir más allá de los límites y estándares en nuestro trabajo diario. Desempeñarnos siempre a niveles más altos que la competencia es nuestra motivación.
- **INTEGRIDAD.** Administramos nuestro negocio éticamente. Somos buenos ciudadanos, valoramos el medio ambiente y participamos activamente en nuestra comunidad. Somos íntegros y responsables en la forma de conducirnos. Hablamos con la verdad, cumplimos nuestras promesas y compromisos.
- **RESPECTO.** Tratamos a todos los individuos con dignidad y respeto. Tratamos a nuestros colaboradores como nuestro más importante recurso. Tratamos a nuestros proveedores con respeto y fomentamos la relación a largo plazo con ellos.
- **LEALTAD.** La lealtad a nuestra organización es uno de los pilares de nuestro compromiso para desempeñarnos con excelencia.
- **FUNDADORES.** La gran amistad, la relación de armonía y la confianza entre los Socios Fundadores han sido y serán el cimiento fundamental de esta organización.



Principios morales

- Estamos obligados moralmente a respetar a las personas con las que colaboramos.
- De ninguna manera procederemos a despedir, suspender, amenazar, acosar o discriminar de cualquier forma a quien colabore en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de "grupo beh" o en el presente código.

Principios de seguridad y salud laboral

- La seguridad y la salud laboral son parte de los principios de “grupo beh”
- Nuestro objetivo en seguridad y salud laboral radica en:
 - a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
 - b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
 - c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal, los clientes y proveedores.
- Desarrollamos e implementamos procedimientos y entrenamientos efectivos para accionar en posibles emergencias, y así minimizar el impacto de incidentes no predecibles.

Compromiso con el medio ambiente y la sociedad

- Fomentamos una ciudadanía activa participando en asuntos comunitarios y públicos con impacto positivo en nuestra sociedad.
- Alentamos la protección del medio ambiente como parte de nuestros pilares institucionales, la cual es una responsabilidad compartida por todos.
- Realizamos acciones necesarias para asegurarnos que en "grupo beh" :
 - a) Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en procesos operativos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
 - b) Se utilicen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea adecuado.
 - c) Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

Protección a la información y activos

- Protegemos, con responsabilidad y ética, toda información obtenida y creada para “grupo beh” , como un activo más de la empresa.
- No difundimos ningún tipo de información sobre actividades que llevamos a cabo dentro y para la empresa, que pueda perjudicar a la organización o a quienes formamos parte de ella.
- Los colaboradores que por sus responsabilidades en “grupo beh” tienen acceso a información confidencial, toman las medidas necesarias para evitar la divulgación de dicha información a personas no autorizadas.
- Como colaborador/asesor de la empresa no efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores emitidos por “grupo beh” .
- No proporcionamos información de ningún tipo relativa a procesos, metodologías, estrategias, proyectos, datos técnicos o de cualquier otro tipo, que sea exclusiva de “grupo beh”.



Protección a la información y activos

- Protegemos todos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
- Cada activo tangible e intangible tiene un responsable (departamento o persona física) quien se hará responsable en caso de pérdida total o parcial y no se demuestre su participación nula en dicha pérdida.
- No utilizamos el nombre o los recursos de "grupo beh" o alguna de sus marcas registradas para beneficio personal o que no se afín a los objetivos de la empresa.

Cultura Anticorrupción

- Cada colaborador tenemos el compromiso de actuar dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta con rectitud, y no participamos ni inducimos a nadie a cooperar en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.
- No aceptamos ni otorgamos en nombre de "grupo beh", o a título personal, regalos o alguna condición ventajosa, para influenciar una decisión del negocio. De igual manera, no damos ni obtenemos beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.



Relación con externos

- Clientes y Proveedores
 - a) Ofrecemos a cada cliente un trato equitativo y digno en cada transacción, proporcionando productos y servicios apegándonos en todo momento a las políticas internas de servicio y calidad de "grupo beh" .
 - b) Seleccionamos a los proveedores de manera imparcial de manera que nadie tenga ningún tipo de favoritismo, siempre pensando en que sea parte de una excelente experiencia para nuestros clientes.
 - c) Es considerada como una conducta ilícita el pedir o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

Relación con externos

- Competencia
 - a) En caso de tener algún tipo de relación o actividad con competidores directos o indirectos, ya sea de manera individual o en foros empresariales, etc. evitamos temas que puedan ser controversiales para no incurrir en riesgos referentes al incumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
 - b) Se evita lo mas posible hacer comentarios sobre nuestra competencia, en caso de ser necesaria alguna declaración, lo hacemos con imparcialidad y objetividad.
 - c) En ningún caso, intentamos obtener secretos o información confidencial de un competidor.

Responsabilidades generales

- Todos los colaboradores conocerán y firmarán anualmente la carta compromiso en donde conste que es responsabilidad individual cumplir con los lineamientos establecidos en este código.
- Cada colaborador con personal a su cargo deberá aclarar dudas que se presenten en la interpretación e implementación de este código, en caso de no tener argumentos para resolver dichas dudas se dirigirá con el departamento de personal.
- El departamento de personal deberá asegurar la firma de todos los colaboradores de la carta compromiso así como la divulgación y cambios subsecuentes del presente código, en el formato oficial, manteniéndolo a la vista de todos.
- Todos los colaboradores conocerán y firmarán anualmente la carta compromiso en donde conste que es responsabilidad individual cumplir con los lineamientos establecidos en este código.

Responsabilidades generales

- El departamento de atracción de talento se asegurará de que toda persona de nuevo ingreso se le proporcionará este código en la sesión de inducción para proceder con la firma de la carta compromiso.
- El departamento de personal será quien de seguimiento a las medidas necesarias en caso de que algún colaborador incurra en alguna falta al código.

Sistema de denuncias y sanciones

- Todo colaborador tiene la obligación de reportar en el sistema de denuncia cualquier falta y/o conductas inapropiadas no explícitas en el presente código.
- En caso de no denunciar alguna violación al presente código implica ser responsable de la misma y es merecedor a una sanción.
- Métodos de denuncia confidencial:

denuncias@grupobeh.com

Sistema de denuncias y sanciones

- Cada notificación de violación al código de ética y/o conductas inapropiadas, serán sujetas a evaluación por un comité auditor y el departamento de personal, para proceder a la aplicación de la sanción necesaria.
- Las sanciones van desde una amonestación de buen a fe (plática con el responsable de la violación), amonestación por escrito, acta administrativa, despido o denuncia antes las autoridades correspondientes.
- Se considera violación al código no incurrir en ninguna sanción una vez comprobada la falta.